

FOREIGN AFFAIRS

LATINOAMÉRICA

VOLUMEN 17 • NÚMERO 4

OCTUBRE-DICIEMBRE 2017

Venezuela: ¿un nuevo tipo de régimen militar?

Cita recomendada:

Jácome, Francine, (2017) "Venezuela: ¿un nuevo tipo de régimen militar?", *Foreign Affairs Latinoamérica*, Vol. 17: Núm. 4, pp. 44-52. Disponible en: www.fal.itam.mx

Venezuela: ¿un nuevo tipo de régimen militar?

✎ *Francine Jácome*

Diversos estudios académicos concuerdan en que una de las principales características de la democracia es la independencia de los poderes públicos. La gobernabilidad democrática se basa en arreglos y acuerdos para la convivencia entre la sociedad y el Estado con los cuales se determinan mecanismos democráticos para resolver conflictos, tensiones y discrepancias por medio del diálogo y la negociación, en un marco pacífico de pluralidad.

Sin embargo, desde 1999 en Venezuela se ha desgastado la separación de poderes, lo que ha llevado gradualmente a un modelo de gobernabilidad autoritaria, con una participación cada vez mayor de los militares en ámbitos del gobierno que deberían estar administrados por civiles. Por lo tanto, la institución militar ha contribuido en forma importante a la desinstitucionalización del Estado, al tiempo que ha entrado en un proceso de politización y partidización.

Hay diferentes interpretaciones de las relaciones entre civiles y militares, que pueden resumirse en dos perspectivas. Por un lado, se sostiene la necesidad de separar claramente los ámbitos de defensa y de seguridad. Entre los principales objetivos de dicha corriente de opinión está el fomento del control civil sobre la defensa. Este punto de vista atiende a las consecuencias de las doctrinas de seguridad nacional puestas en práctica en Sudamérica y Centroamérica durante las últimas décadas del siglo xx, que condujeron a la instauración de dictaduras militares tradicionales y a la violación sistemática de los derechos humanos.

La segunda corriente de ideas se asocia a los regímenes que han surgido en el marco de diversos proyectos llamados socialistas. Uno de sus postulados centrales ha sido la integración de los civiles a la defensa del país y a cierto proyecto político, la “revolución”. Desde hace poco más de 17 años, los gobiernos venezolanos optaron por esta segunda perspectiva. Como resultado, se incrementó la participación de los militares en ámbitos gubernamentales y sociales y se militarizó la sociedad.

Según cifras de la organización no gubernamental Red de Seguridad y Defensa de América Latina, en 2016 poco más del 30% del Poder Ejecutivo nacional estaba en manos de militares activos o retirados. El país contaba con una de las fuerzas armadas

FRANCINE JÁCOME es licenciada en Antropología y maestra en Ciencias Políticas por la Universidad Central de Venezuela. Es directora e investigadora del Instituto Venezolano de Estudios Sociales y Políticos (Invesp). Sígalas en Twitter en @jacofran.

más numerosas (365 315), en comparación con otros países de la región como Brasil (366 614), Colombia (265 850) o México (267 656).

En este sector, desde 1999 se han sucedido tres etapas. La primera, entre 1999 y 2007, cuando el presidente Hugo Chávez y su emergente élite política, económica y militar realizaron cambios en la sociedad que tuvieron efectos importantes sobre la concepción de la defensa y la seguridad. La segunda, desde 2007 hasta el fallecimiento de Chávez en 2013, con el proyecto del socialismo del siglo XXI. Por último, la tercera etapa, que comenzó en abril de 2013 con la llegada a la presidencia del delfín Nicolás Maduro, que acentuó el militarismo.

La deriva autoritaria continuó hasta mediados de 2017, cuando el Poder Ejecutivo puso bajo su control a todos los poderes del Estado, con la excepción del Legislativo, y los aprovechó para cercar al Parlamento. Esto se profundizó con la elección de una Asamblea Nacional Constituyente el 30 de julio de 2017. La fecha estuvo marcada por denuncias de un masivo fraude electoral, incluido el pronunciamiento de Smartmatic, la empresa que maneja la parte técnica de los comicios en Venezuela desde 2004.

Aparte de las denuncias de ruptura del orden constitucional, la convocatoria para la Asamblea Nacional Constituyente hecha por el presidente Maduro no cumplió con la Constitución de 1999, por lo cual los partidos de oposición se rehusaron a participar. Sin embargo, la Asamblea tiene poderes plenipotenciarios desde su instalación el 4 de agosto de 2017 y sesionará por 2 años.

La pregunta fundamental para examinar el papel del ejército y de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) a mediados de 2017 es si se trata de un nuevo tipo de régimen militar.

MILITARIZACIÓN DE LA SOCIEDAD

¿Militares en el gobierno o gobierno militar?

Desde el fallecimiento del presidente Chávez en marzo del 2013, se pensaba que con el “chavismo sin Chávez”, un gobierno más débil aumentaría su dependencia del sector castrense —en particular del ejército— para garantizar la gobernabilidad. La presencia de militares activos y retirados aumentó desde ese año y se incrementó por la gravedad de la crisis socioeconómica.

El papel de la milicia como garante de la gobernabilidad autoritaria se evidenció entre febrero y mayo de 2014, cuando la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), la Guardia del Pueblo y, en algunas ocasiones, miembros del ejército, reprimieron manifestaciones tanto pacíficas como violentas. Lo mismo ocurrió en la ola de protestas antigubernamentales iniciadas el 1 de abril de 2017 y que se extendió por lo menos hasta mediados de agosto. Al 7 de agosto de 2017, la organización no gubernamental Foro Penal Venezolano había sumado 101 muertos, mientras que la Fiscalía General de la República, antes de la destitución de la fiscal Luisa Ortega Díaz por la Asamblea Nacional Constituyente, informó de 121. En estos desórdenes, se procesó a los manifestantes en tribunales militares, contraviniendo la Constitución de 1999. De igual forma, aumentó el empleo de armas de fuego para controlar las protestas y la participación de

grupos paramilitares gobiernistas “colectivos”, que debilitaron el monopolio legítimo del uso de la fuerza.

Para esa fecha, de los 5092 civiles arrestados, 626 fueron procesados por tribunales militares y 389 quedaron bajo las órdenes de la justicia militar. De continuar las protestas, puede esperarse que esas cifras se incrementen en el segundo semestre de 2017.

Durante el transcurso de 2016, el presidente Maduro tomó una serie de decisiones que aumentaron la presencia militar en su gobierno, básicamente de miembros del ejército y de la GNB. Fue notable el poder que concentró el Ministro del Poder Popular para la Defensa, Vladimir Padrino López. En febrero de 2016, dictó dos resoluciones que fortalecieron el poder del jefe del Comando Estratégico Operacional, entonces a su mando y que a mediados de 2017 pasó a un oficial de la armada. Las dos resoluciones convalidaron la intervención de las fuerzas armadas para mantener la paz pública al establecer que unidades de la Reserva Estratégica (Reserva Nacional, Guardia Territorial y Milicia Bolivariana) podían actuar con el fin de sostener el orden interno, especialmente durante conflictos sociales.

Anteriormente, ya se había dictado la Resolución 008610 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa de 2015, que permite el uso de armas de fuego para el control de manifestaciones, lo cual fue avalado por la Sala Político-Administrativa del TSJ. El poder del Ministro del Poder Popular para la Defensa no se limitó a las áreas de seguridad y defensa, sino también abarcó la económica. Desde febrero de 2016, el Ministro preside la Compañía Anónima Militar de Industrias Mineras, Petrolíferas y de Gas (Camimpeg), que realiza trabajos de extracción petrolera y tiene una participación importante en el Plan del Arco Minero del Orinoco, el cual según el gobierno permitirá aminorar la dependencia del petróleo mediante la explotación de oro, diamantes y otros minerales.

A esto se suma su designación el 11 de julio de 2016 como jefe de la Gran Misión Abastecimiento Soberano y Seguro, que puso bajo sus órdenes a la Vicepresidencia de la República y al Consejo de Ministros y le otorgó capacidades de decisión sobre ministros y otros funcionarios del Poder Ejecutivo. El Ministro se convirtió en la máxima autoridad detrás del Presidente de la República. A esta nueva misión se le adjudicó como objetivo central garantizar la distribución de alimentos y medicinas, ya que para el gobierno la causa central del desabastecimiento y la escasez se ubica en esta etapa y no en la de producción (además de la explicación de que la crisis socioeconómica es resultado de una “guerra económica”).

En este marco, el 24 de agosto de 2016 se designó a dieciocho generales para que se encargaran de cada uno de los rubros de alimentos y medicinas considerados esenciales, desde la etapa de producción o importación hasta la de comercialización, fundamentalmente por medio de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP). Con este nuevo esquema, tuvieron acceso a dólares preferenciales que han sido una fuente importante de corrupción.

El gabinete ministerial, reestructurado en enero de 2017, contó con la ratificación y asignación de 32 ministros, de los cuales siete eran militares activos y cuatro retirados.

Aparte del control que ejercen sobre el sector alimenticio, también están al mando del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, que se encarga de la seguridad ciudadana.

A estos oficiales se suman otros miembros de las fuerzas armadas que controlan el sector eléctrico, el metro de Caracas y las empresas de aluminio, hierro y acero de Guyana, en el sur del país. Según periodistas y expertos, hay conflictos crecientes entre el sector político y el sector militar del gobierno por la gestión de las empresas del Estado, pues Petróleos de Venezuela es la única dirigida por un civil.

Militares como empresarios

En los últimos 17 años, analistas y dirigentes políticos han manifestado preocupación por la participación de los militares en tareas de desarrollo económico. El presidente Maduro les ha otorgado funciones que los han convertido en un nuevo sector empresarial, como en Cuba y en Ecuador. Se fundaron empresas especiales, con la finalidad de que el sector se integrara al proceso productivo del país. Al inicio, en 2013, eran cuatro empresas: el Banco de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, la Televisora de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, la Empresa Militar de Transporte, dedicada al traslado de cargas por aire, mar y tierra, y Agrofamb, la empresa agrícola de los militares.

El 10 de febrero de 2016 se dio otro paso al crear la Camimpeg, que delega en la FANB una amplia lista de funciones en estos tres sectores que para el gobierno son los pilares de su modelo de socialismo del siglo XXI. El 24 de marzo de 2017 se anunció la suscripción de un memorando de entendimiento entre Petróleos de Venezuela y la Camimpeg, para la ejecución de proyectos conjuntos en los 2 años siguientes, con el objetivo de incrementar la producción petrolera, lo que contradice la política gubernamental iniciada oficialmente en 2016 de reducir la producción. La empresa militar ya había cooperado con la estatal petrolera en la recuperación de su flota naval. Además, en los anuncios presidenciales de agosto de 2016 sobre la iniciativa del Arco Minero también se le incluyó.

Las principales críticas a este nuevo rumbo de los militares como empresarios se basan en la preocupación de que se desprofesionalicen y se extienda la corrupción. Recientemente se dictaron normas que refuerzan la opacidad del sector militar. Como señaló la organización no gubernamental Acceso a la Justicia, la decisión de enero de 2017 de la Sala Político-Administrativa del TSJ eliminó la potestad de la Contraloría General de la República para ejercer un control externo sobre los entes descentralizados adscritos al Ministerio del Poder Popular para la Defensa. Estos entes, entre los cuales destaca la Camimpeg, estarán supervisados por la Contraloría General de la FANB, con lo que se crea un sistema en el que este ministerio se “autocontrolará”.

No hay información pública respecto de los procedimientos que se siguen para hacer transparente el gasto de los recursos en estas actividades. Aquí cabe señalar que, aun siendo la inseguridad uno de los problemas más importantes que afectan a la ciudadanía, el presupuesto para defensa es muy superior.

A esta opacidad de sus tareas legales, se unen las crecientes denuncias nacionales e internacionales sobre la participación de sectores militares en actividades ilícitas.

Predomina su presunta asociación con el narcotráfico, pero también con el contrabando de gasolina, alimentos y personas, especialmente en la frontera con Colombia.

Los militares y los servicios de inteligencia

Si desde 2007 los servicios de inteligencia adquirieron mayor peso en el régimen, a partir de mediados de 2016 se acrecentó su importancia y se redobló la participación de los sectores castrenses. Diversos analistas consideran que el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), la Dirección General de Inteligencia Militar (DGIM) y la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) han actuado fuera del marco de la ley. Además, en enero de 2017 el Ministerio del Poder Popular para la Defensa promovió una serie de estructuras que le permiten intervenir aún más en el campo de la inteligencia y de la seguridad ciudadana.

En el caso del SEBIN, con su reestructuración en junio de 2010, la dirección quedó a cargo de miembros activos de la FANB. Forma parte del Sistema Nacional de Inteligencia y Contrainteligencia y tiene entre sus múltiples funciones el control de “amenazas internas y externas”, de las cuales no hay una definición detallada y específica. El SEBIN no tiene mecanismos de control externos y su función es difusa, pues participa en acciones policiales relacionadas con la seguridad ciudadana, como en las Operaciones de Liberación del Pueblo, que tienen numerosas acusaciones de violación de derechos humanos. Además, también interviene en las operaciones de la DGIM y la DGCIM, lo cual comprueba que no existe una clara distinción entre competencias y tareas de los organismos de inteligencia y contrainteligencia civiles y militares.

Esta situación de discrecionalidad respecto del marco constitucional y legal se agudizó con el Comando Antigolpe, formado por diez funcionarios del gobierno: ocho militares activos (entre ellos el Director del SEBIN) o retirados y dos civiles. Por órdenes de esta entidad, se realizaron detenciones arbitrarias, acusaciones de traición a la patria y, en contravención al artículo 49 de la Constitución de 1999, juicios de civiles en tribunales militares.

Ahora bien, más que utilizar sus recursos de inteligencia para hacer frente a la inseguridad, el narcotráfico y el crimen organizado, el SEBIN —con su mando militar— se ha entregado a la persecución política. Por ejemplo, el Coordinador General de la organización no gubernamental Provea declaró que, pese a tener órdenes de libertad de un juzgado, el organismo se rehusó a cumplirlas.

Funcionarios de gobierno argumentan que esta creciente intervención militar en los servicios de inteligencia se debe a los intentos “imperialistas”, en alianza con actores nacionales, de desestabilizar al régimen y maniobrar en contra de la Revolución bolivariana. Es corriente llamar “terroristas” a los dirigentes opositores y a los participantes en las protestas antigubernamentales. En enero de 2017, el gobierno estableció un Sistema de Defensa contra la Ciberguerra, amparado en la noción de defensa cibernética y de guerra de cuarta generación frente a amenazas no convencionales.

Los funcionarios oficiales afirmaron que los desafectos querían presentar al país como un Estado fallido. Sostuvieron que los problemas de escasez de alimentos y

medicinas e inseguridad eran consecuencia de estrategias diseñadas desde el exterior por países y grupos económicos. Por eso, propusieron incorporar a miembros de los “colectivos” y los “patriotas cooperantes” a la estructura de inteligencia militar. Según expertos, estos individuos fueron entrevistados fundamentalmente para recabar información sobre disidentes e impugnadores. Sus declaraciones anónimas fueron utilizadas en casos judiciales contra líderes y manifestantes opositores.

Según notas periodísticas, se planteó la necesidad de defender “la revolución socialista” y combatir a los enemigos internos (sectores de la oposición) y externos (principalmente Estados Unidos, pero también otros gobiernos latinoamericanos, especialmente Colombia). El SEBIN ya había eliminado las referencias a “enemigos internos”, pero las retomó en este caso, argumentando que por su uso masivo, las tecnologías de la información y comunicación se habían vuelto muy vulnerables y debían ser controladas por fuerzas militares y civiles. Se convocó a una “inteligencia popular”, que sería ejercida por las comunidades, para hacer frente a la guerra cibernética.

El plan sería ejecutado por los mandos militares de las Zonas Operativas de Defensa Integral (ZODI), que en varias regiones del país se han convertido en estructuras paralelas de gobierno, dirigidas por el Órgano de Dirección para la Defensa Integral (ODDI) constituido en enero de 2017. En el plan se contempla formar ODDI municipales, que en el caso de Caracas estarían bajo el control del gobiernista Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV). Estos ODDI deben colaborar con los equipos comunales de defensa integral del país, los CLAP y las comunas dirigidos por los comandantes militares de las ZODI, las Regiones de Defensa Integral y la Milicia Nacional. También se prevé que participen organizaciones civiles en el mantenimiento del orden interno ante “manifestaciones violentas”.

EL DEBILITAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN MILITAR

En contraposición con el artículo 328 de la Constitución de 1999, que establece que el ejército es una institución profesional, sin militancia política, junto con el incremento de la participación de los militares en el gobierno se ha extendido también su discurso abiertamente partidista y, por lo tanto, su desprofesionalización. Con el apoyo de otras instituciones del Estado, se estableció un marco legal que permite a las fuerzas armadas asumir un mayor protagonismo político.

En gran medida como resultado de la creciente conflictividad social y política que confrontó el gobierno del presidente Maduro, se tomaron decisiones tanto en el ámbito legal como en el institucional que profundizaron la partidización de la FANB. Entre las más importantes, destacan tres: la decisión de la Sala Constitucional del TSJ, la creación de la Brigada Especial contra las Actuaciones de los Grupos Generadores de Violencia y la Fuerza de Choque.

Decisión de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia

Desde 2014, en el discurso público de los altos mandos se redoblaron las referencias al carácter “chavista” y “socialista” de la FANB. De igual forma, se subrayó su deber de

obediencia al legado del expresidente Chávez, llamado el “líder supremo”. Como respuesta, un grupo de militares retirados interpuso una solicitud ante el TSJ en la cual argumentaron que las declaraciones de la entonces Ministra de Defensa y de altos oficiales violaban la Constitución. El fallo de la Sala Constitucional, la sentencia 651 del 11 de junio de 2014, abrió el camino para que militares activos participaran en actos proselitistas. En su decisión, la Sala afirmó que la intervención de miembros de las fuerzas armadas en actos políticos del PSUV no constituye un menoscabo de su profesionalidad, sino un “baluarte de participación democrática y protagónica”.

La decisión del TSJ permitió que la FANB y el PSUV se vincularan directamente, lo cual significa, en la práctica, que un grupo de venezolanos puede declarar su posición política portando las armas del Estado. Los expertos consideraron que la decisión tenía la finalidad de “legalizar” el chavismo como corriente política en el seno del sector castrense. Una interrogante importante es si los miembros de la Sala Constitucional del TSJ midieron las consecuencias de su decisión a corto y mediano plazo. Si en principio tuvo el objetivo de convalidar la participación política castrense en el gobierno y el proyecto oficialista, también denota que será legal que militares activos manifiesten su apoyo a proyectos políticos distintos al del PSUV.

La Brigada Especial contra las Actuaciones de los Grupos Generadores de Violencia

La constitución de la Brigada Especial fue anunciada en la *Gaceta Oficial* 40 444, decreto 1014 del 25 de junio de 2014. Su objetivo es “coordinar, evaluar, organizar, dirigir, ejecutar y recabar información y acciones provenientes de todos los órganos de seguridad ciudadana e inteligencia del Estado y otras entidades públicas y privadas, para neutralizar y controlar las actuaciones de grupos generadores de violencia”. Se trata de grupos de inteligencia que serían creados por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, y su actuación estaría por encima de todos los otros servicios de inteligencia.

Entre los principales contenidos del decreto está el de ampliar el Plan Patria Segura iniciado en 2013, mediante una mayor participación de los componentes militares en la seguridad pública. Se da curso al Plan de la Patria 2013-2019, que fue la propuesta electoral de Chávez en 2012. De igual forma, permite clasificar o limitar la divulgación de información pública. En la práctica, la Brigada Especial se convierte en un organismo de vigilancia ciudadana masiva, que puede llegar a actuar como una policía política, con competencias por encima de los actuales órganos de seguridad.

Al igual que en los casos anteriores, organizaciones de defensa de los derechos humanos, como Provea, denunciaron que la Brigada Especial puede ser utilizada para reprimir a la disidencia y que sus acciones violan los derechos humanos. La definición genérica de “grupos desestabilizadores” utilizada por el organismo puede conducir al uso discrecional y político de esta figura.

Fuerza de Choque

La Fuerza de Choque quedó formalizada en la *Gaceta Oficial* 40 502 del 22 de septiembre de 2014. Es una unidad adscrita al Comando Estratégico Operacional de la FANB.

Nuevamente, miembros de Provea alertaron por considerarla una instancia que incrementa la capacidad represiva del gobierno y que, en la práctica, sería utilizada para perseguir a activistas, dirigentes políticos opositores, dirigentes sindicales, gremiales y populares.

A los organismos anteriores hay que sumar el Centro Estratégico de Seguridad y Protección de la Patria, que fue creado el 7 de octubre 2013, mediante el decreto presidencial 458, publicado en la *Gaceta Oficial* 40 266. Su principal objetivo es el control militar de la información. Depende del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.

Estas estructuras han actuado los últimos 3 años. Con las crecientes manifestaciones populares por la crisis socioeconómica, se han replegado las fuerzas del orden, básicamente el Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana y la Guardia Nacional Bolivariana, para que entren en acción las milicias y grupos civiles armados que se identifican con el gobierno y el PSUV.

Grupos civiles paraestatales, con la anuencia de la FANB, ejercen la fuerza. El sector militar, dada su politización, ha delegado su monopolio del uso legítimo de la coacción, lo cual tiene

consecuencias para esta institución y para la sociedad venezolana. Organizaciones defensoras de los derechos humanos destacan que más de un tercio de los muertos en las protestas fueron víctimas de grupos civiles armados.

El debilitamiento institucional de la FANB se refleja claramente en la opinión pública. De acuerdo con la evaluación de la gestión de la FANB realizada por More Consulting en el primer trimestre de 2017, un 41.6% la calificó de pésima y 25.4% de mala. Así, 67% de los entrevistados consideraron negativa la actuación del sector militar. Esto es consecuencia de la creciente militarización de la sociedad venezolana, que explica el papel cada vez más importante de los militares en la desinstitucionalización democrática y en la represión, y también la evaluación negativa de su legitimidad como institución del Estado.

*Grupos civiles paraestatales,
con la anuencia de la FANB,
ejercen la fuerza.*

CONCLUSIONES

En una democracia, se necesita que las actividades del sector de seguridad y defensa estén supervisadas por los poderes Legislativo y Judicial, organizaciones de la sociedad civil, los medios de comunicación y organismos regionales e internacionales como la Organización de los Estados Americanos y la Organización de las Naciones Unidas. En la actualidad, no es lo que sucede en Venezuela, pues estos temas siguen ocultos en la tradición del secreto. Aunque haya una Comisión de Seguridad y Defensa en la Asamblea Nacional, no tiene ningún poder de supervisión de los aspectos doctrinarios, de recursos y de ejecución financiera.

Desde enero de 2016, cuando asumió sus funciones la nueva Asamblea Nacional, se han ignorado las solicitudes de interpelación a funcionarios del gobierno. Los presupuestos de 2016 y 2017 no se entregaron ni se debatieron. Tampoco las memorias y

cuentas de los ministerios, ni siquiera el de Defensa. Las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación desconocen esta información, ya que el acceso a la información pública está prácticamente vedado, y más aún en estas áreas.

La conclusión es que en la presidencia de Nicolás Maduro, la FANB ha adquirido más autonomía frente a la sociedad y las autoridades civiles. No se han dado pasos importantes para que los civiles ejerzan un mayor control sobre los sectores de defensa y seguridad, sino todo lo contrario, y es cada vez menor la posibilidad de que los militares vayan a aceptar este control civil. Al contrario de la mayoría de los países de Latinoamérica y el Caribe, las fuerzas armadas venezolanas desempeñan un papel creciente de tutelaje sobre la sociedad y han asumido funciones de árbitro no solamente ante la situación política del país.

Desde 2016 se debate si se ha pasado de un régimen catalogado como “autoritarismo competitivo” a un nuevo tipo de dictadura. Este se manifestaría con varios indicadores (falta de instituciones independientes, presos políticos, crisis humanitaria), pero especialmente por el poder en aumento de los militares sobre el gobierno y sobre la sociedad.

A mediados de 2017, especialmente en el contexto de la Asamblea Nacional Constituyente, la pregunta es ¿adónde va Venezuela: a un modelo dictatorial abierto centrado en el poder de los militares o a una transición para restablecer la democracia? En la actualidad, parece que la situación puede definirse como de suma cero, con altos niveles de confrontación y sin que ninguno de los grupos pueda imponer una salida.

Entre el dilema de un ejercicio dictatorial o una transición a la democracia, tampoco puede descartarse el regreso o el reforzamiento del autoritarismo competitivo. Este escenario requeriría una mejora sustancial de la economía, que solamente sería posible con un incremento de los precios del petróleo (es el escenario que busca el gobierno) o con reformas sustanciales que parecen estar descartadas por el actual régimen.

Un elemento fundamental de la situación es determinar si aún se trata de una sociedad polarizada (gobierno-PSUV/Mesa de la Unidad Democrática), o más bien de una reducida élite que utiliza su dominio institucional y militar para mantenerse en el poder, cuestionada por una mayoría ciudadana que desea un cambio. Vale insistir en que este deseo de cambio se basa, según la mayoría de las encuestas, en el apoyo a salidas electorales, constitucionales, democráticas y pacíficas.

La posibilidad de una transición democrática en el corto plazo está marcada por la incertidumbre. En los últimos 17 años, en el ámbito de seguridad y defensa se ha producido una continua desinstitucionalización que puede profundizarse, ya porque aumente la militarización de la sociedad, ya porque se incremente el protagonismo político de los militares.

Caracas, 14 de agosto de 2017 